

{besps}promocionsocialydesarrollohumano24102012|width=215|height=167{/besps}

El día martes 23 de octubre se llevó a cabo, en el Honorable Concejo Deliberante, una jornada de gran importancia para todos aquellos trabajadores que tienen un emprendimiento productivo, comercial o a través de la oferta de un servicio. La misma estuvo a cargo del Director provincial de la Agencia de Empleo, Raimundo Marmori; quien capacitó acerca de la ley ALAS, acompañado de una proyección de diapositivas.

La ley incluye al emprendedor dentro del sistema laboral en regla, lo que le permitirá contar con todas las herramientas legales-laborales para estar en un pie de igualdad en derechos y obligaciones con todos los trabajadores de la provincia. Ésta, tiene como objetivo registrar la actividad laboral que tengan como base el autoempleo, propendiendo a la solidaridad y cooperación entre sus integrantes, formados por emprendedores, sean o no efectores sociales. Tendrán como beneficio, gratuidad de la inscripción, inscripción y exención de ingresos brutos, descuentos de tasas municipales (según convenio con municipio), cursos de capacitación y acceso a microcréditos.

Para consultas e inscripciones deberá dirigirse a los centros de iniciativa habilitados para tal fin, en municipios, delegaciones y subdelegaciones de trabajo de la provincia de Buenos Aires; presentando la siguiente documentación: fotocopia del D.N.I., acreditación de domicilio del solicitante, fotocopia de inscripción de la AFIP y en caso de dos o más personas, la fotocopia del certificado de nacimiento y/o casamiento de los integrantes de la unidad.